

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

19683 *Resolución de 15 de septiembre de 2023, de la Universidad de Salamanca, por la que se corrigen errores en la de 4 de septiembre de 2023, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 4 de septiembre de 2023, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 14 de septiembre de 2013, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 124635, donde dice:

«2.2 Requisitos específicos:

a) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13, y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre. Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad. Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría».

Debe decir:

«2.2 Requisitos específicos:

a) De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 62 de la LOU, en la redacción dada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, podrán presentarse a los concursos de las plazas comprendidas en la presente convocatoria, de promoción interna, quienes sean funcionarios de carrera del cuerpo de profesores titulares de universidad o de la escala de investigadores científicos de los organismos públicos de investigación. Los funcionarios que participen en esos concursos deberán estar acreditados para el cuerpo docente de catedráticos de universidad, y tener una antigüedad de al menos dos años de servicio activo en el puesto. No podrán participar en este proceso de promoción interna quienes ya ostenten la condición de Catedrático de Universidad en la misma área de conocimiento en esta o en otra Universidad».

Salamanca, 15 de septiembre de 2023.–El Rector, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 2022), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, David Díez Martín.